

Yañez Palacios Pedro Juan

Miembro del Destacamento “Toqui Lautaro”. Neltume 1981



Pedro Juan Yañez Palacios, Nombre político **Jorge**: muerto en combate el 17 de septiembre del 81. Era obrero electricista; originario de Constitución; soltero. Tenía 31 años de edad. Era un tipo alegre y despreocupado. Su gran limitación era su tartamudez que lo invadía cuando se ponía nervioso, pero la compensaba con sus tallas y cuentos. Volvió desde Francia. Pensaba llegar algún día a su pueblo natal, luego del triunfo, a aplicar la reforma agraria como debiera ser.

Neltume en Informe Rettig **Volumen 1. Parte 3. Capítulo 3**

“Neltume.

A mediados de 1981 fue denunciada por campesinos de la zona de Neltume, Décima Región, la existencia de un campamento de guerrilleros en ese sector. Se trataba de militantes del MIR ingresados clandestinamente al país como parte de la llamada Operación Retorno, quienes intentaban establecer una base en la zona cordillerana del sur el país, donde se instalaría a futuro la dirigencia de su colectividad.

A raíz de esta información se inició un intenso operativo con agentes de la CNI enviados desde Santiago y personal de Carabineros y del Ejército.

En julio de 1981 fue descubierto por los efectivos de seguridad el campamento, el que se encontraba en etapa de construcción. En esa oportunidad fue incautada gran cantidad de material y documentación. El grupo huyó hacia zonas más altas, siendo seguido por los agentes.

En el mes de agosto los militantes del MIR decidieron enviar a dos de sus miembros a las ciudades del llano con el fin de buscar alimentos y reanudar los contactos partidarios. Sin embargo, ellos fueron detenidos por agentes de la CNI y conducidos a Santiago. Estos detenidos revelaron el lugar en que debían juntarse con sus compañeros, y el santo y seña que debían emplear.

Aprovechándose de esta información los agentes dieron muerte a **Raúl Rodrigo OBREGON TORRES**, técnico topográfico, el 13 de septiembre de 1981 cuando concurría a reunirse con sus compañeros, teniendo la Comisión la convicción de que fue ejecutado, valiéndose los agentes del conocimiento que tenían del lugar del encuentro y del santo y seña. Por lo anterior es falsa la versión oficial que en el caso de ésta, como de la mayoría de las restantes muertes, se difundió a través de comunicados por DINACOS, en donde se señaló que se produjeron a consecuencias de enfrentamientos.

El 17 de septiembre fue también ejecutado por las fuerzas de seguridad **Pedro Juan YAÑEZ PALACIOS**, ayudante de electricista, quien se había separado del grupo debido a que se encontraba en muy malas condiciones físicas, dadas las adversidades climáticas que debían soportar, habiéndole sido amputado por sus compañeros un pie que se le había congelado y gangrenado. Este hecho le permite a la Comisión llegar a la convicción de que es altamente improbable de que haya opuesto resistencia.

Por esa fecha el grupo se dividió y tres de ellos se dirigieron al sector de Remeco Alto, a casa de una pariente de uno de ellos, con el fin de obtener alimentos. Los militares fueron alertados de la presencia de estas personas por los propios moradores de la casa y los sorprendieron mientras dormían, dándoles muerte. Fallecieron así los obreros **Patricio Alejandro CALFUQUIR HENRIQUEZ** y **Próspero del Carmen GUZMAN SOTO**, en el interior de la vivienda, la que quedó totalmente destruida por los disparos. **José Eugenio MONSALVE SANDOVAL**, también obrero, alcanzó a huir algunos metros de la casa, siendo alcanzado y ejecutado. Le consta a la Comisión que en ninguna de estas muertes hubo resistencia previa por parte de las víctimas. Todo esto sucedió el 20 de septiembre de 1981.

Al día siguiente fueron ejecutados los dos miembros del grupo que habían sido detenidos al principio de los hechos, de nombres **René Eduardo BRAVO AGUILERA** y **Julio César RIFFO FIGUEROA**, ambos obreros, quienes habían sido conducidos al lugar del operativo desde Santiago. En el comunicado distribuido por DINACOS no se señala la forma en que fallecieron estas personas y no se reconoce el que estaban detenidas en forma previa. Otras informaciones provenientes de la CNI dan cuenta de la detención pero señalan que habrían sido muertas al intentar darse a la fuga, versión que resulta inverosímil dado lo amplio del despliegue

militar y la celosa custodia a que deben haber estado sometidos, lo que se ratifica con la omisiones del comunicado oficial.

Finalmente, el 28 de noviembre de 1981 en Quebrada Honda, fue ejecutado por efectivos del Ejército, el practicante **Juan Angel OJEDA AGUAYO**. El relato de un testigo presencial de los hechos le hace fe a esta Comisión en el sentido que tampoco hubo realmente un enfrentamiento en esta oportunidad.

Al ponderar estos casos, debe tenerse presente lo que se ha dicho en la Primera Parte, Capítulo II de este Informe. Es preciso separar claramente los hechos o intenciones que puedan imputársele a los que fueron muertos, e incluso las consideraciones sobre su peligrosidad, de la licitud o ilicitud de los actos de la autoridad en combatirlos.

Desde luego, ninguna norma puede pedir que el Estado renuncie a combatir una insurgencia. Incluso más, ninguna norma puede pedirle que la combata con medios poco eficaces. Pero sí cabe exigir el cumplimiento, en toda circunstancia, de ciertas normas que regulan el empleo de la fuerza.

Teniendo esto en cuenta, la Comisión considera que en los hechos de Neltume las autoridades, que ya habían detenido a dos de ellos, estuvieron en posición de aprehender a los restantes, en todos menos en uno de los casos, en lugar de darles muerte. Si Neltume quiso ser, en los deseos de sus participantes, el comienzo de una guerrilla, fue, en la práctica, dado el fracaso y lamentable estado de los militantes del MIR envueltos en esta operación, y la enorme superioridad de las fuerzas del Estado, una operación más policial que propiamente militar. Existiendo racionalmente la alternativa de una aprehensión, en cada una de las situaciones examinadas, no fue lícito optar por ejecutarlos, menos aún a quienes estaban físicamente en poder de sus captores.

El único enfrentamiento real en estos hechos tuvo lugar entre **Miguel CABRERA FERNANDEZ**, obrero, quien cayó el 16 de octubre de 1981 en la localidad de Choshuenco al ser descubierto por carabineros y luego de producirse intercambio de tiros entre ellos. La Comisión considera que su muerte se produjo a consecuencias del enfrentamiento, y sin violación de sus derechos humanos.

En todos los demás casos, y dado lo que se ha expuesto, la Comisión considera que trata de ejecuciones, en violación de los derechos humanos de los afectados.”

DECLARACION DE LA COMISION POLITICA DEL MIR SOBRE NELTUME (El Rebelde número 180, Septiembre 1981)

1. La Dirección Nacional de Comunicación Social y otros medios de información de la dictadura han estado informando de combates contra fuerzas guerrilleras sostenidos en la zona de Neltume y, a consecuencia de ello, de la muerte de siete camaradas de nuestro partido.
2. El pueblo de Chile conoce que, en la perspectiva de lograr el derrocamiento de la dictadura nuestro partido junto con incorporarse firme y consecuentemente a todas las formas que asume la lucha ofensiva y directa de las masas populares, ha

encabezado la Resistencia Armada del pueblo en las principales ciudades del país. En el necesario proceso de extensión de la Resistencia, el MIR ha emprendido responsablemente las tareas políticas y organizativas para extender la resistencia armada y de masas a las zonas rurales de nuestro país.

3. A las tareas preparatorias para extender la lucha guerrillera de la ciudad al campo han sido destacados valiosos hijos de nuestro pueblo, muchos de ellos campesinos de la propia zona, militantes de nuestro partido, quienes la desarrollan con especial dedicación y espíritu de sacrificio y una fe inquebrantable en la Victoria. Muchos de ellos reingresados clandestinamente al frente para vivir y luchar en su patria, derecho que ningún dictador podía impedirles ejercitar.

4. Ninguna de las dictaduras latinoamericanas podrá ser derrotada sino se le enfrenta un pueblo organizado social, política y militarmente. Ninguna dictadura podrá ser derrotada si el pueblo, junto a la lucha política, no desarrolla sus propias fuerzas militares. Ninguna democracia real podrá ser construida sino se apoya en un ejército de trabajadores armados. En este marco, el desarrollo de la guerrilla rural es un punto insoslayable de cualquier estrategia de victoria. Ni éste ni otros reveses podrán cuestionar la validez de estos principios de la lucha de liberación, ni nuestra decisión de llevar los a la práctica.

5. No ignora ningún trabajador, no ignora el campesino Mapuche, el obrero maderero, los trabajadores del campo y las ciudades, que han sido ferozmente reprimidos por los esbirros pinochetistas en la gigantesca operación represiva que el dictador ha organizado, que los que allí cayeron y los que siguen luchando, defienden sus derechos y su dignidad mil veces atropellada. Los que cayeron lo hicieron defendiendo el derecho del pueblo Mapuche a sus tierras usurpadas, el derecho al trabajo y a un salario digno de los obreros madereros y el de todos los hombres y mujeres de nuestra patria, atropellados y avasallados por los sirvientes del capital monopólico y del imperialismo.

En el duro precio de la libertad. Es el costo que se asume al pasar del anhelo a la acción, de la voluntad a la realidad. El pueblo de Chile, los militantes del MIR y su dirección rinden un emocionado y combativo homenaje a nuestros queridos camaradas que cayeron en esta jornada. Heroicos compañeros, símbolo de una nueva generación de combatientes chilenos que, cotidianamente, enfrentan al enemigo en la patria, y de los que, venciendo todas las dificultades, abandonan el exilio para reincorporarse a los lugares de vanguardia de esta lucha.

Gloria a quienes permanecerán indeleblemente en el recuerdo del pueblo chileno y de cada militante del MIR, compañeros:

MIGUEL CABRERA FERNÁNDEZ (PAINE), MIEMBRO DEL COMITE CENTRAL ,
16/10/81.

PEDRO JUAN YAÑEZ PALACIOS (JORGE), MILITANTE, 17/09/81.

JULIO CESAR RIFFO FIGUEROA (RIGO), MILITANTE, 21/09/81.

PROSPERO DEL CARMEN GUZMAN SOTO (VICTOR), MILITANTE, 20/09/81.

PATRICIO ALEJANDRO CALFUQUIR HERNANDEZ (PEDRO), MILITANTE,
20/09/81.

RAUL RODRIGO OBREGON TORRES (PABLO), MILITANTE, 13/09/81.

JOSE EULOGIO MONSALVE SANDOVAL (CAMILO), MILITANTE, 20/09/81.

RENE EDUARDO BRAVO AGUILERA (JAVIER), MILITANTE, 21/09/81.

¡Hasta La victoria Siempre!

Comisión Política
Movimiento de Izquierda revolucionaria. MIR
Septiembre 1981



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

